



LLEVA A EFECTO ACUERDO QUE INDICA DEL CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL, QUE APRUEBA EL "PROGRAMA DE APOYO A LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL, 2010, DE LAS PELÍCULAS CHILENAS SELECCIONADAS PARA SER REPRESENTANTES EN PREMIOS GOYA, ARIEL Y OSCAR 2011", DEL FONDO AUDIOVISUAL.

VALPARAÍSO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 27.AGO2010* 3898

VISTO

Estos antecedentes; Memorando Interno N°05-S/3617 de la Jefa (S) del Departamento de Creación Artística recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 20 de agosto de 2010, que acompaña Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual N° 07/2010, y su documento Anexo N° 1 denominado "Programa de Apoyo a la Difusión, Promoción y Comercialización Internacional, 2010, de las películas chilenas seleccionadas para ser representantes en Premios Goya, Ariel y Oscar 2011".

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación.

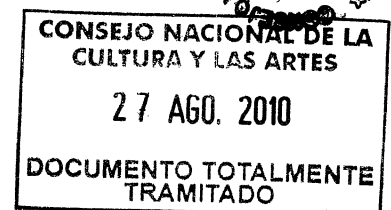
Que, la misma ley crea el Fondo de Fomento Audiovisual el que, administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se encuentra destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional; y que, conforme la normativa señalada junto con su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°151, de 2005, del Ministerio de Educación, los recursos del Fondo, dentro de las condiciones que se establecen la ley citada y su reglamento, se podrán destinar a financiar actividades que concurren a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero.

Que, en virtud de la normativa, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en su sesión ordinaria N° 07/2010, acordó convocar al "Programa de Apoyo a la Difusión, Promoción y Comercialización Internacional, 2010, de las películas chilenas seleccionadas para ser representantes en Premios Goya, Ariel y Oscar 2011", conforme consta en acta y su documento Anexo N° 1.

Que, según el acuerdo mencionado, en dicho Programa deben ejecutarse dos aspectos: el primero consiste en convocar para definir las películas chilenas que representarán a nuestro país en los premios mencionados, de acuerdo a los requisitos y criterios establecidos por cada Academia; y el segundo consiste en solicitar planes de promoción de las películas en los distintos premios a las películas que sean seleccionadas, con el objeto de que en caso de evaluación positiva, se destinen recursos del Fondo de Fomento Audiovisual, de acuerdo a los montos establecidos para cada premio, de acuerdo a los criterios y características establecidos en el programa aprobado.

Que, es necesario dictar el acto administrativo que lleve a efecto el acuerdo mencionado precedentemente.

Y TENIENDO PRESENTE



Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; y en la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Liévase a efecto el acuerdo N° 1 adoptado en Sesión Ordinaria N° 7/2010, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, según consta en Acta suscrita para tal efecto y su documento Anexo N° 1, que aprueba el "Programa de Apoyo a la Difusión, Promoción y Comercialización Internacional, 2010, de las películas chilenas seleccionadas para ser representantes en Premios Goya, Ariel y Oscar 2011", destinándose los siguientes recursos a cada premio:

- \$15.000.000.- (quince millones de pesos) para los Premios Goya
- \$10.000.000.- (diez millones de pesos) para los Premios Ariel
- \$ 7.000.000.- (siete millones de pesos) para los Premios Oscar.


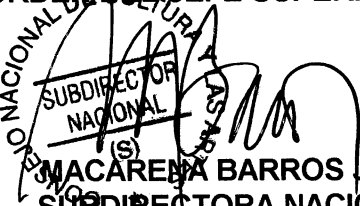
ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en coordinación con el Departamento de Administración General de este Consejo, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución del acuerdo contemplado en el artículo precedente, asegurando una debida y adecuada comunicación a todos los posibles postulantes.

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que demanda la presente Resolución, al ítem 09-16-02-24-03-521, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, "Fondo de Fomento Audiovisual".

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DE SERVICIO"



MACARENA BARROS JIMÉNEZ
SUBDIRECTORA NACIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol N°04/740

Distribución

- Gabinete Ministro Presidente del CNCA.
- Gabinete Subdirector Nacional CNCA.
- Departamento de Creación Artística CNCA.
- Secretaría Ejecutiva Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, CNCA.
- Sección de Recursos Humanos CNCA.
- Departamento Jurídico CNCA.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.